



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 002876

LA PLATA, 01 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1200304/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, dichos servicios serán realizados en calles, avenidas, parques y plazas del Casco Urbano (delimitada por las Avenidas 122 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona I A y Zona II A, por un (1) mes, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°1423 obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71405496-8 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.500.000,00).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional N° 45585 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial SC y MI N°10544/2014 con fecha 25/08/2014.

Que por todo lo expuesto por decreto N°2434 Folio N°2847 de fecha 1° de Agosto de 2022 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1085/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE LIMITADA por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.500.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart Jose y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

2463

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 1085/2022 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE LIMITADA por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.500.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


JOSE ETCHAR
Secretario
Espacios Públicos




DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata